

Madrid: Un mes, 10 rs.—Seis, 70.—  
 Un año, 130, pagado en la Administración.  
 —Girando contra el suscriptor, ó por con-  
 ducto de correspondiente: Tres meses, 40.—  
 Seis, 76.—Un año, 140.  
 Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—  
 Seis, 110.—Un año, 200.  
 Filipinas y Extranjero: Seis meses, 130.  
 —Un año, 250.

En Madrid: La Administración.—En Pro-  
 vincias, Ultramar y Extranjero: Todas las  
 principales librerías.  
 Redacción y Administración: Calle del Fo-  
 mento, núm. 18 principal.  
 Publica además una edición económica, á  
 que no se admite suscripción: se vende en la  
 Administración, á 4 rs. el cuadernillo de 25  
 números, de un mismo día.

Primera edición.

Miércoles 15 de Enero de 1868.

Año V.—Núm. 648.

## ADVERTENCIA.

Llamamos la atención de nuestros antiguos suscriptores hacia el anuncio de la BIBLIOTECA DE LA NACIÓN, que aparece en la cuarta plana de este número.

## INACCION Y MOVIMIENTO.

Ayer publicamos dos artículos, uno de los cuales quedó bastante despojado de sentido, con los que nos proponíamos demostrar que por una parte domina grande inacción en nuestra política, en tanto que por otra no puede contenerse el movimiento que en esta fermenta.

Y así es con efecto. Mientras que en las regiones que podríamos llamar oficiales domina el quietismo y aun se proclama como principio político en la vida activa de la sociedad, en la política militante, en el conjunto de los elementos que constituyen ese gran todo que se llama política, domina en cambio el movimiento. La reforma de los reglamentos de las Cortes, las predicaciones sobre la conveniencia de los períodos de silencio, otras muchas causas de que no podemos ocuparnos en el momento, mas entre las cuales no debemos dejar de contar la mortífera influencia neo-católica, han determinado el quietismo oficial. Acaso haya llegado á formarse el convencimiento sincero de que lo que no puede ser es posible; que es consecuencia natural del aislamiento de la de que, no quedando espacio para escuchar mas criterio que el propio, venga á caerse de una en otra ofuscación y de paradoja en paradoja, en los absurdos mas erróneos.

En cambio el país se mueve y se agita en el terreno de las ideas. El movimiento intelectual cunde por todos sus ámbitos; la pesada losa de mármol del quietismo no puede ser soportada por mas tiempo; señales visibles, imposibles de desconocer, lo marcan por todas partes. La aparición de periódicos, la reconciliación de los grupos afines, la concordancia sin previo acuerdo en las manifestaciones, todo esto es indicio veheméntísimo de que pero la nación no se separará del camino del progreso, y sigue pensando y agitando intelectualmente.

Hay, pues, una contradicción que resolver; en la política oficial domina la inacción, en la general el movimiento. ¿Tendrán los que dirigen la primera, con todo el peso del poder de los que mandan, con todas las atribuciones que han llegado á adquirir los gobiernos, la posibilidad de sobreponer su deseo particular á la aspiración social?

Difícil empresa es esa. Los gobiernos, por muy poderosos que sean, pueden á lo mas, en épocas de cansancio y por medios indirectos, desviar el curso de la opinion, torcerla de cauce cuando mas; pero oponerse abiertamente á ella, ha sido siempre una obra considerada como imposible. Si agregamos que la aspiración necesaria, ingénita, de los pueblos modernos es el movimiento, que el quietismo es para ellos como para el pez la atmósfera, y como el mar para el cuadrúpedo, que los ahoga y los mata, acabaremos de persuadirnos de que la obra debe considerarse como incapaz de realización.

No pretendemos de nadie mas de lo que sus circunstancias le permitan; mas por lo mismo pensamos que nadie puede hacer tampoco mas que lo que consientan sus circunstancias. Si á una situación no le es posible por sus compromisos ó por sus alianzas observar mas que una política de cierto género, como esta política se halle en oposición abierta con las aspiraciones generales, no podrá oponerse á que en mas ó en menos grado se satisfagan estas aspiraciones. Tiene que decidirse por lo uno ó por lo otro, y si no se decide se encuentra limitada entre dos imposibles.

Esto suele suceder cuando las situaciones han tenido que desempeñar una misión que, indispensable ó no, se ha creído necesaria de llenar. Para satisfacer su objeto, tiene que contraer alianzas y compromisos que, una vez desempeñada la misión, la imposibilitan para llevar á efecto las nuevas soluciones que reclaman los sucesos y las circunstancias nuevas, y mientras estas le exigen unos actos como indispensables, sus antiguos compromisos le imponen otros; resultando que se produce en ella misma una confusión cuyo resultado, si no es el de continuar en lo inútil, es el peor de todos en la gobernación de los pueblos, el de no saber á qué atenerse.

En tales casos, no queda mas que un recurso.

## Arqueología.

Una de las últimas entregas de la *Quarterly Review* de Inglaterra contiene detalles casi desconocidos sobre el templo de Maharraga en el valle del Nilo, templo dedicado á Serapio y á Isis, la diosa de los diez mil nombres. Como estos detalles son muy curiosos é interesantes, creemos agrardar á nuestros lectores.

El templo de Maharraga está formado por un ancho cuadrado que encierra un espacio completamente descubierto interiormente.

Esto, unido á las inscripciones é imágenes de diosas que contiene, indica que pertenece á la categoría de lugares consagrados.

Por una rareza que ningún arqueólogo ha podido explicar, se encuentran en las paredes de este templo la imagen de un Cristo y varias imágenes cristianas pintadas con variados colores, y algunos bajos relieves representando á la vez divinidades egipcias y romanas. Este singular monumento demuestra la facilidad con que las razas latinas asociaban y mezclaban en sus templos las creencias todas y todos los cultos.

Las inscripciones designan, entre otras, á una dama romana, *Brutia Fabia*, que hizo algunas peregrinaciones á los santuarios de Isis.

Bajando hácia el Nilo hasta Kalopsché se encuentra otro templo dedicado á *Mondulís*, nombre bajo el cual se adoraba al sol. Este monumento tiene un bajo relieve y dos inscripciones que, segun M. de Niebuhr, son de tiempo de Diocleciano.

En la fachada del templo hay la siguiente inscripción en griego, que copiamos íntegra, vista su originalidad. Dice así:

«Yo, Silco, rey de Nubia y de toda la Etiopía, he venido á Talmis y á Tofis. Una vez y otra vez he hecho la guerra contra los biemeyens, y los he vencido con la ayuda de Dios: se sublevaron de nuevo, y les conquisté sus ciudades. Después de la primera guerra, descansé con mi ejército; los había vencido, y los concedí la paz que me pidieron; después me juraron por sus dioses que observarían los tratados. Como yo he sido hecho rey, no marche detrás de los demás reyes, sino delante de ellos, porque á los que quieren algo contra mí, no les dejo descansar si no me piden perdón, ó no me llaman Marte. En la parte inferior de mis Estados soy león, y en la parte superior soy Marte. Yo he hecho la guerra contra los biemeyens en Talmis y Tofis. Yo he destruido su país porque han tenido envidia de mí. Yo no les dejo reposar en la sombra, sino bajo el ardor del sol que los abrasa. Yo entro en sus casas, y les arrebato hasta los niños de sus mujeres.»

Ya pueden formarse nuestro una idea del tal Silco que «stampaba su magnífica biografía en la fachada del templo».

Otra inscripción hay tambien en el mismo templo, que tambien es bastante original. Es la siguiente:

«Edicto de Aurelio Besarion, llamado Ammonio, propretor de Ombos: visto que Elephantócrates hijo de Myron, al ser nombrado Pontífice me ha pedido en varias cartas que los cerdos fuesen despedidos de la sagrada ciudad de Talmis antes del décimo segundo día del mes de Choac, ordeno que los dueños de los dichos animales los hagan salir de la ciudad sagrada en el término de quince días, acordándose de nuestras órdenes para que la religión se practique convenientemente segun nuestros augustos amos.»

Esta inscripción es bastante original para un templo.

**Origen de los naipes.** Creemos que parecerán curiosas á nuestros lectores las siguientes noticias acerca del origen de las cartas de juego, punto acerca del cual hay diversidad de opiniones, así como tambien de su invención y del pueblo á que esta debe atribuirse.

El abate Rilles dice que se usaban ya en España hácia el tercio del siglo XIV, fundando su opinion en la prohibición de jugar dinero á las cartas á los dados, hecha por los estatutos de una orden de caballería llamada la orden de la Banda, establecida hácia el año 1332 por Alfonso XI, rey de Castilla.

Otros autores atribuyen su invención á los alemanes. Curt de Gibelin las hace provenir de los antiguos egipcios. No obstante otros quieren decir, con algún fundamento, que ha sido Francia su cuna. Algunos cronistas las hacen elevarse al reinado de Carlos VI, diciendo que fueron inventadas para procurar algún distrainimento á este príncipe cuando le dejaban intervalos de tranquilidad sus accesos de locura: á tal entretenimiento se llamaba entonces juego del rey.

Segun los mismos cronistas, el juego llamado *juego de los cientos* fué inventado por Carlos VII.

David, rey de espadas, seria, segun ellos, Carlos VII, Carlos, rey de oros, Carlo-Magno; si bien nada predisa acerca de César, rey de copas, ni de Alejandro, rey de bastos. No obstante debe creerse que se ha querido, bajo estos nombres, hacer alusión á dos soberanos franceses: primero, porque las pelucas, las prolongadas cabelleras y los pespentes con que se representa á estos dos reyes, no se asemejan de suerte alguna á los trajes de los dos héroes de Roma y Macedonia, cuyo nombre llevan; y además, porque en las cartas mas antiguas que se conservan se hallan siempre flores de lis en los mantos reales de los reyes de bastos y de copas.

Argine, sota de bastos, y el anagrama de *Regina*, presenta la reina María de Anjou, mujer de Carlos VII; Raquel, sota de copas, Agnes Sorel; Palas, sota de espadas, es la casta y guerrera Juana de Arco; y Judith, sota de oros, es la emperatriz del mismo nombre, mujer de Luis el Benigno.

Lahire, caballo de oros, es un capitán del tiempo de Carlos IV; Hector, caballo de copas, es Hector de Galarum, otro célebre guerrero del propio reinado; Ogier, otro caballo de espadas, es un héroe de tiempo de Carlo-Magno; y Lancelet, caballo de bastos, es tambien otro capitán notable de la misma época.

Los cuatro caballos representan por lo tanto á la nobleza.

Los nuevos, los ochos y los siete, representan los soldados.

Los ases, significan la plata y las riquezas de la pa-

labra latina *as*, que entre los romanos designa una moneda.

Los seises, los cinco, los cuatros, y los treses y doses, llamados cartas bajas, no existían en aquel reinado; dícese que fueron inventados posteriormente para representar al pueblo.

Los oros eran el símbolo del valor de jefes y soldados.

Las espadas indicaban las armas que debían servirles para su defensa.

Los bastos representaban los forrajes y las provisiones del ejército.

Las copas eran tambien flechas terminadas por una punta de hierro en figura romboidal, y que eran lanzadas con ballesta.

**No está bien hecho.** Segun se dice en un comunicado que publica «El Cascabel», hace tres meses que en la casa-lucusa no se pagan las lactancias de los niños que se crían fuera del establecimiento, por no haber recibido la consignación destinada al efecto. Esperamos que por quien correspondía se den las oportunas órdenes, á fin de que se atienda como es debido á una obligación tan sagrada.

**Bien hecho.** Hace pocos dias fué sorprendida una casa de juego en la Carrera de San Gerónimo, entregando á la inclusa el importe de las multas impuestas á los jugadores, y el dinero que habia sobre la mesa.

**Consolémonos.** La niebla de estos dias ha sido en extremo benéfica para los campos, pues ha humedecido la tierra y empiezan ya á nacer las simientes que no habian podido desarrollarse con motivo de los hielos. Esto impedirá la subida que habia principiado á manifestarse en el precio de los granos, y que sin duda hubiera influido para encarecer el pan.

## REFORMA DE LA LEY DE ORDEN PÚBLICO.

Vamos á cumplir la promesa que hicimos ayer á nuestros lectores al reseñar la sesion del Congreso, de ocuparnos del proyecto de ley presentado por el Gobierno aclarando el artículo 59 de la ley de orden público aprobada por las Cortes en la última legislatura.

Si nuestro objeto fuera examinar la ley en toda su extension, no nos sería difícil probar que en su letra y en sus tendencias ya mucho mas adelante que permiten las bases, no de las Constituciones, que como traducción de sus principios acepta el partido progresista, sino la misma vigente en la actualidad, reconocida como la obra maestra, como el *summum desideratum* del partido moderado en sus mejores tiempos. Mas la ocasion de hacer este detenido examen pasó, sin que ni nosotros en la prensa, ni nuestros amigos en la tribuna pudiéramos exponer el cúmulo de consideraciones debidas acerca de materia tan trascendental, y hoy solo nos concierne emitir en breves razonamientos nuestro juicio sobre la aclaración que tiene por objeto el proyecto á que nos referimos.

Pocos esfuerzos se necesitan para probar que la modificación, la reforma que se quiere introducir tiene un carácter restrictivo, que no pueden consentir en manera alguna los hombres de recto criterio constitucional, de ideas liberales mas ó menos avanzadas. Basta solo leer el preámbulo que precede al proyecto de ley, y comparar el artículo 59 segun está ahora con el que resultará hecha la modificación.

El artículo 59, que es el primero del capítulo en que se establece la penalidad, dice á la letra:

«La penalidad correspondiente á los varios delitos que pueden cometerse contra el orden público y su aplicación, se ajustará en todas sus partes á lo establecido por el Código penal vigente y á lo que esta ley previene.»

Parece desprenderse claramente del texto que acabamos de copiar, que aun en las circunstancias calificadas bajo el nombre de *estado de guerra*, solo podían imponerse á los paisanos por las autoridades militares en el pleno ejercicio de sus funciones extraordinarias la penalidad que marca el Código penal vigente; pero dice ahora el Gobierno en el preámbulo que hemos mencionado: «Varios capitanes generales han creído que sin embargo debia considerarse vigente el art. 1.º, título III, tratado VII de las Ordenanzas militares, segun el cual se pueden publicar bandos en estado de guerra, establecer en ellos aquellos casos de delincuencia extraordinaria que nazcan de la índole general ó especial de dicho estado, y tambien las penas que se consideren adecuadas para reprimirlos y castigarlos, y se da á dichas disposiciones fuerza de ley.»

Se añade á continuación en el citado documento: «Mas como la generalidad con que se ha redactado el art. 59, al determinar para los delitos contra el orden público cometidos por paisanos la penalidad del Código, puede dar motivo á creer que limita aquellas atribuciones, han surgido dudas que

ha sido preciso solventar, y que el Gobierno ha preferido resolver, ateniéndose, por escrúpulos plausibles, á lo que hasta cierto punto parece precepto literal de la ley.»

Hasta aqui pudiera creerse que el criterio ministerial iba á resolver las dudas que la vaguedad del artículo en cuestion ha suscitado, en sentido favorable á los que pudieran delinquir en los casos citados: mas el texto del proyecto de ley, que ya conocen nuestros lectores, y las frases que vamos á copiar como última prueba del preámbulo, no dejan lugar á duda de ninguna clase.

Dice así: «La experiencia ha demostrado que esta solución no se aviene del todo con la índole absoluta de los deberes y responsabilidad que se imponen á los capitanes generales en el caso de que se trata, y por lo mismo es menester solicitar de las Cortes una interpretación que esté mas en consonancia con el rigor de las exigencias militares que en el estado de guerra pueden tener origen.»

La solución á que se refiere el párrafo transcrito es dar á los capitanes generales facultad amplia para establecer casos de delincuencia y fijar la penalidad que consideren necesaria para reprimirlos, dando al mismo tiempo á estas disposiciones fuerza de ley.

Baste lo dicho, puesto que no hace á nuestro propósito por hoy entrar en mas detenido examen, para que nuestros lectores comprendan hasta que punto modifica en sentido restrictivo el proyecto de que se van á ocupar las Cortes el art. 59 de la ley tan restrictiva ley de orden público á que se refiere.

## MAS SOBRE NUESTRO GUBERNAMENTALISMO.

Perdonen nuestros habituales lectores lo largo de la frase que va en el epígrafe; pero alguna hemos de usar para ocuparnos de este asunto á que nos llama de nuevo uno de los periódicos ministeriales venidos hace poco al estúdio de la prensa. Nos excita, con motivo del artículo publicado anteaer por *La Nación* con el título de *La aspiración progresista*, á que le digamos lo que somos, insistiendo en suponerlos demoleedores y perturbadores de los intereses públicos, y tenemos que responder á sus preguntas.

¿No nos ha comprendido, ó no ha querido comprenderlo: *La Ley?* Ya en otros números anteriores habíamos significado de la manera posible lo que es el partido progresista y lo que pretende; en ese á que se refiere el colega, en vista de la inquietud que notábamos en los órganos ministeriales desde nuestra reaparición, tratábamos de tranquilizarlos manifestándoles que como liberales y como constitucionales no queríamos otra cosa que conquistar la opinion pública, si no está de nuestra parte, y si como nosotros creemos lo está, hacer que desaparezca todo falseamiento que tienda á oscurecer esta verdad.

Ese era el objeto de nuestro artículo; pero el diario ministerial vuelve á la carga, insistiendo en que no somos partido de gobierno, porque no hemos dicho mas que esto, y el decir esto es muy vago.

¿Válganos Dios por *La Ley!* ¿No ha visto nuestro buen colega que el objeto de aquel momento no era hacer semejante demostración, y que nos referíamos á números anteriores en que creíamos haberle hecho? ¿Por qué no se tomó la molestia y nos hizo al mismo tiempo la honra de buscar y leer nuestra coleccion desde el 2 de Enero y allí hubiera encontrado, no todo lo que de concreto nos pide, que tendrá la lealtad el colega de reconocer que no es posible en el día, pero si algo de lo que desea y debe servir para que su clara inteligencia comprenda lo que no expresa?

Pero ya que á este terreno nos vuelve á citar, ya que tiene la falta de precaución de llamarnos á discutir acerca de sucesos que á nosotros no nos es lícito comentar de ninguna manera, volvemos á decirle lo que ya expresamos discutiendo con otro de sus correligionarios, que desde entonces enmudeció en la polémica. Tenemos por criterio gubernativo la libertad en todas sus manifestaciones, habiendo de llegar á ella, dados los hechos históricos, por medio del progreso.

¿Parece mal este principio á *La Ley?* Lo comprendemos sin esfuerzo. ¿Pero qué debe deducirse en sana lógica de aqui? ¿Que nuestro principio y nuestro sistema no son gubernativos, ó que á *La Ley* no se lo parecen, y no se atrevería á gobernar con ellos? Lo primero sería infundadamente excesivo; lo segundo no tiene nada de particular.

## LOS NUEVOS ARMAMENTOS.

La cuestion de armamentos continúa preocupando la atención de los gobiernos todos, incluso el nuestro. Segun noticias que ha recibido *El Memorial Diplomático*, el gabinete de Berlín aprovecha hábilmente la ocasion actual en que todas las potencias de Europa reforman el sistema en sus armas de fuego, para dar salida á las provisiones de fusiles de aguja que eneierran los parques prusianos.

Obligada á su vez á perfeccionar su armamento para ponerlo al nivel de los fusiles Chassepot y otros, la Prusia además dice *El Siècle* que ha ofrecido á Italia cederle á poco precio y con grandes facilidades para el pago, los fusiles de aguja de que ya no quiere servirse.

Italia acepta esta proposición con tanto mas gusto, cuanto que las fábricas de armas de Inglaterra, Bélgica y Alemania están de tal manera abrumadas por los pedidos, que no podrían proporcionarle en mucho tiempo aquellas armas, y mientras las circunstancias y el desahogo de su crédito no le permiten hacerse de fusiles del sistema perfeccionado, ha debido contentarse con los fusiles prusianos.

«El negocio concluido entre la Prusia y la Italia, dice el *Mein*, no implica nada que sea contrario á las leyes internacionales. Todos los dias vemos que los gobiernos que tienen abundancia de armas y municiones hagan lesiones semejantes á otras que puedan necesitarlas. Notorio es que cuando la guerra de los Estados-Unidos el Austria proporcionó una gran cantidad de fusiles al gobierno de Washington, y los Principados Danubianos han sacado tambien de los arsenales de Viena la mayor parte de las armas de que se encuentra provisto hoy el ejército rumano.»

La Prusia se prepara, pues, para hacer lo que ha hecho tantas veces la Inglaterra, vender sus armamentos sobrantes y favorecer con ello en primer lugar su erario público, y en segundo su industria fabril de este género. Al mismo tiempo da con esto un paso, cuando es Italia la primera nación que ha de adquirir sus fusiles sobrantes, que aclara bastante su política, acerca de la cual se abrigaba todavía por muchos la duda de si sería realmente su propósito manifestarse en una actitud favorable á Italia.

Por nuestra parte, como tambien vamos á sustituir el armamento del ejército, segun el proyecto presentado á las Cortes por el ministro de la Guerra, creemos oportuno cumplir con un deber en favor de la industria nacional. Esta ha acreditado que se halla tan adelantada en la fabricacion de armas de fuego, que de todas las de nuevo sistema encargadas por el gobierno francés en el extranjero, solo le han satisfecho las españolas. Debe tenerse, pues, esto presente, no solo para que los fabricantes españoles sean los encargados de la construcción del nuevo armamento, no solo para que no se vayan á adquirir los sobrantes poco útiles del ejército prusiano que quiere despachar su gobierno, sino para que todos, incluso el nuestro, hagan conocer á los diferentes Estados la superioridad de nuestras fábricas y sean preferidas estas por las naciones extranjeras para sus pedidos, en virtud no de otra cosa sino de esta misma superioridad acreditada y de que es necesario que se extienda el conocimiento.

La sesion celebrada ayer en el Congreso no ofreció interés ninguno, reduciéndose á la elección de comisiones y siendo nombrados para la inspección de la Deuda los Sres. Sanchez Ocaña, Caballero y Herreros.

El presidente preguntó á la Cámara, si teniendo en cuenta la analogía que existe entre los casos de reelección y de incompatibilidad parlamentaria, debería nombrarse una sola comision que entendiera en ambas cosas.

Habiéndolo acordado así el Congreso, fueron elegidos para dicha comision los señores Caspe, Batanero, Rodriguez (D. Juan), Villar, Ulloa, Cervero, Pla y Cancela y Sanjurjo.

*La Constancia*, ocupándose de uno de nuestros artículos, dice que el partido progresista, ni ha gobernado ni gobernará nunca. A gusto de los neos, desde luego auguramos que no ha de gobernar, ni ha gobernado.

¿De los neos dijimos? ¡Bah! Al ocupar el poder el partido progresista, desaparecerán como sombras, y solo volverán á revolotear cuando se aperciban de su caída.

Lo que tememos nosotros es que *La Constancia* se introduzca en nuestras filas, y





SANTO DEL DIA.

San Pablo primer ermitaño y San Mauro, abad. Cuarenta Horas en la parroquia de San Martín...

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Enero.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido, TEMPERATURA EN GRADOS, Direccion del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 14.

Fondos públicos. 3 por 100 consolidado al contado, 35-00. Idem a fin de mes, 35-15.

Carreteras y sociedades. Emision de Abril, de 4.000, 87-00. Idem de 2.000, 92-00 d.

Cambios nacionales. Alcabate, 1/2, d. Lugo, 3/4, d. Alicante, par. Málaga, par. d. Almería, par. Murcia, par. d.

Cambios extranjeros. Londres, 90 d. f., 82-2/8. Paris, á 8 d. v., 34-1/8.

Avila, 1/2, d. Badajoz, 1/2, d. Barcelona, 3/4, d. Bilbao, 1/2 p. Burgos, par. Cáceres, 1/2, d. Cádiz, 1/2, b. Castellon, par. Ciudad-Real, par. Córdoba, par. Coruña, 1/2, d. Cuenca, 1/2, d. Gerona, par. Granada, par p. Guadalupe, par. Huelva, 1/4, d. Jaen, par. Leon, par. Lérida, par. Logroño, par. p.

Cambios extranjeros. Según los partes del Corregimiento, el 10 quedaron á los precios siguientes:

MERCADOS.

Segun los partes del Corregimiento, el 10 quedaron á los precios siguientes:

Por mayor. Carne de vaca, de 3'300 á 4'450. Idem de carnero, 0'212 á 0'284.

Idem de ternera, de 0,400 á 0,600. Tocino añejo, 0'284 á 0'306. Idem fresco, 0'260 á 0'288. Idem en canal, 6 á 8 600.

Por menor. Carne de vaca, 0'212 á 0'260. Id. de carnero, 0'212 á 0'284. Id. de ternera, 0'400 á 0'600.

Arroz, 3 á 3'400. Pan de dos libras, 0'200 á 0'212. Garbanzos, 3'800 á 5'600. Judías, 2'400 á 2'800.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

POLITICO, ECONOMICO, ADMINISTRATIVO, CIENTIFICO Y LITERARIO.

SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS DIAS.

LOS DOMINGOS PUBLICA EDICION LITERARIA.

HACE TRES EDICIONES DIARIAS.

En MADRID: Un mes, 10 rs.

En PROVINCIAS: Tres meses, 36 -- Seis, 72. -- Un año, 130, suscribiéndose en la Administracion, girando á su favor, ó enviando sellos e correos en cartas certificadas.

CUBA y PUERTO-RICO: Tres meses, 60 rs. -- Seis, 110. -- Un año, 200.

FILIPINAS y EXTRANJERO: Seis meses, 140. -- Un año, 270.

Para los anuncios de todas las clases en ambas ediciones, dirigirse al Administrador D. Jose Maria Faraldo, personalmente o por carta.

Se admiten á precios reducidos y convencionales, segun su extension e importancia.

CATALOGO

de las obras que constituyen la BIBLIOTECA DE LA NACION, y se hallan de venta en su Administracion.

Table with columns: Tomos, Precios. Rs. vn. Includes titles like 'Campana de Marruecos', 'Cuentos humorísticos de la Biblioteca Hispano-americana', etc.

Table with columns: Title, Price. Includes 'Memorias de Ultratumba', 'Mirabeau', 'Roma subterránea', etc.

GRAN BARATO DE CALZADO,

calle de Fuencarral, núm. 12. Sucursal, Hortaleza, 52. En estos acreditados establecimientos se encontrará constantemente un abundante y variado surtido de calzado de superior calidad á los precios siguientes:

Botinas para caballero. Charol de vaca de dos suelas clavadas á 48 rs. -- Charol fino enterizo á 42. -- Idem de cañas de varias clases á 38. -- Chagren con puntera á 36. -- Becerro mate lisas ó con puntera á 44. -- Idem idem con adornos y con ojetas á 46. -- Idem de dos suelas claveteadas á 42. -- Idem finas á 38.

Para señoras. Rusel con puntera á 24 rs. -- Chagren con puntera escarpines á 26. -- Idem rebatidas á 30.

Para niños. Hay varias clases á precios equitativos.

NUEVA FABRICA DE SOMBREROS de copa, de Rica Pelaez, calle de Preciados, núm. 25. -- En dicho establecimiento hay un gran y esmerado surtido de sombreros á los precios siguientes: Clase superior, 70; primera clase, 60, y segunda, 50 y 46 reales; de copa de castor, á 60 y 70 reales. Tambien hay de hombre y niño sombreros llamados marineros.

ve primero á la de Nicolás, es el mayor y le debes la primera visita; si te encuentras bien allí, te quedas. Mira, aquí tienes dinero, 25 francos, mételos en la bolsa.

—¿Y para qué, papa? —Es necesario tener siempre dinero, hija mia, no sabe uno lo que puede suceder. Es necesario además pagar tu asiento en el ferro-carril, y tomarte uno de los mejores, ¿me entiendes? no quiero que vayas en él sino en un coche de primera. Luego en París si quieres tomar un carruaje...

—Yo puedo andar bien, padre mio. —Ah, diablo, pues ya se me olvidaba darte la carta que he escrito para mis hermanos.

Gerónimo sacó una carta de su bolsillo y la dió á su hija añadiendo:

—Toma, hija mia, les entregaré esto; yo no escribo como tú, pero mis hermanos conocen mi letra y saben que no soy ningún sábio; lo principal es que les digas que les envío mi hija honrada, instruida y trabajadora, un verdadero tesoro que recomiendo á su cuidado. En cuanto á tí, Rosa, no tengo que darte consejos porque conozco tu corazón, tu talento, tus principios, ya sé que no te separarás nunca del camino de la virtud, y por eso no tengo inconveniente en dejarte ir á París.

Rosa abrazó á su padre diciéndole con ese acento que parte del corazón:

—Quiero ser siempre digna de vos y no tener que ruborizarme nunca delante de mi padre. —Vamos al coche, señorita, vamos á partir enseguida.

A la voz del cochero el buen labrador experimentó un estremecimiento, porque anunciaba que el momento de la separacion habia llegado.

—¡Yal murmuró la jóven mirando á su padre y dejando escapar dos gruesas lágrimas sobre sus mejillas; pero Gerónimo no queria enternecerse, condujo á Rosa Maria al coche, la hizo entrar dentro él mismo y se alejó gritándole:

—¡Escribeme, hija, escribeme, y ven á verme si te fastidias mucho; sé razonable y serás dichosa.

bien pronto se hizo sentir el látigo, los pies de los caballos hirieron el pavimento y el coche rodó hácia Corbeil, llevando consigo á la que hacia la felicidad y el orgullo de Gerónimo.

Entonces solo fué cuando el padre de Rosa pasó una mano por sus ojos y lanzó un profundo suspiro, exclamando:

—¡Ay á estar ahora bien solo; pero es por su

dicha, sí, porque se iba poniendo triste, perdía su salud y su alegría, y eso era que se fastidiaba en el pueblo. He hecho bien en enviarte á París, allí será mas dichosa... y yo me lo repetiré para consolarme.

Y Gerónimo volvió á emprender tristemente el camino de su aldea.

CAPÍTULO VIII.

Viaje en ferro-carril.

Trasportémonos al camino de hierro que va de Orleans á París, en un coche de primera clase, en que los viajeros van sentados sobre cojines bastante blandos y al abrigo de las intemperies de las estaciones.

El coche, que contiene diez plazas, va ocupado por nueve personas.

En uno de los rincones se halla una mujer grande y fuerte, de unos cuarenta y cinco años, que tiene la ventaja de aparentar cincuenta; su color moreno y su nariz gruesa y aplastada le dan el aspecto de una beduina; sus ojos son, sin embargo, negros y bastante vivos; su boca conserva los dientes, y no se echaria de ver su fealdad, si no estuviera adornada con grandes pretensiones y si no tratase de atraer hácia ella las atenciones y los homenajes con sus maneras y su lenguaje.

Al lado de esta dama se encuentra un señor de cincuenta años, de pequeña estatura, pero muy ancho de espaldas, con la cabeza cuadrada, la frente deprimida y estrecha y los cabellos llegando hasta las cejas, los ojos saltones y estúpidos, la nariz corta y poco afilada, pómulos animados, la boca sin expresion, la fisonomía vulgar, y apesar de ello, un aire de seguridad y hasta de impertinencia cuando cree que se le observa.

Tal es el personaje á quien la señora que está á su lado llama con afectada indiferencia «monsieur de Saint Godibert», ó «mi querido» ó «mi amiguito» ó «mi esposo» siguiendo la disposicion de humor en que se halla, aunque en el carruaje casi siempre es Mr. de Saint Godibert la frase de que la mujer grande se vale para interpelar á su marido.

Después de este señor está un jóven de veinte y tantos años, vestido como los jóvenes de Paris

á arder; hacemos bien en hacer nuestros paquetes.

Rosa Maria escuchaba todo esto estremeciéndose; mas la vieja Marion le decía por lo bajo: —No creais lo que dicen, señorita; apostaria á que saben lo mismo que nosotras, pero la gente es atroz para abultar las desgracias.

El día empezó, al fin, á alborozar, al mismo tiempo que las llamas parecia ir perdiendo su intensidad.

—El fuego disminuye, exclamó Rosa con alegría.

—Ah, no, exclamó una paisana, como nace el día la llama se ve menos, hé ahí todo.

Rosa no se equivocaba, sin embargo; el incendio tocaba á su fin, pronto sucedió á las llamas un humo espeso, y este humo se disipó despues, dejando de oscurecer el cielo. Solo entonces fué cuando se apareció Gerónimo ante su hija calada de agua, y con los vestidos quemados en muchas partes, y una no pequeña cicatriz en la frente. Su primer cuidado fué correr á abrazar á su hija.

—¡Ah, padre mio, estais aquí al fin! exclamó Rosa estrechándole entre sus brazos, ¡ah, temia por vos... pero estais herido en la frente!

—No es nada, chiquita, una desolladura, no vale la pena de hablar de ello...

—¿Y en casa de Tomasín?

—Nadie ha perecido dichosamente, he sacado á Maria Juana bastante á tiempo y no ha tenido mas que algunos mechones de cabellos chamuscados.

—¡Ah, qué fortuna!

—¿Entonces, el desastre no es tan grande como han dicho, señor?

—¡El desastre! respondió Gerónimo lanzando un profundo suspiro, es mas grande de lo que creéis; pero yo tengo necesidad de un poco de reposo, voy á echarme en la cama, y cuando despierte hablaremos, mi llotita, ¿me entiendes? Hablaremos, porque este acontecimiento... en fin, voy á tratar de dormir un rato, el sueño da á veces buen consejo, segun dicen; vé tú tambien á reposar, hija mia, que tambien te hace falta.

Rosa obedeció; pero al hallarse en su alcoba conoció que seria en vano que tratase de buscar el reposo; habia sido sorprendida por la expresion de tristeza que oscurecia la frente de su padre al decirle «cuando despierte hablaremos.» Comprendia que tomase parte en la desgracia acaecida á su viejo amigo; pero cuando con nues-

tro valor hemos contribuido á aminorar un desastre, cuando exponiendo la vida se ha salvado la de otro, se debe estar contento de si mismo, y no es la expresion de la tristeza la que debe leerse mas en nuestra frente.

Estas reflexiones preocupaban á la jóven, que esperó con impaciencia el despertar de su padre. Gerónimo apareció al fin sin parecer que hubiesen hecho mella en él las fatigas de la noche; pero en sus ojos no reaparecia su alegría habitual y se fué á sentar al lado de su hija sin decir una palabra y suspirando:

—¡Dios mio! ¿Qué teneis, padre mio? exclamó Rosa alarmada; jamás os he visto con un aire tan apesadumbrado, ¿os ha sucedido alguna desgracia?

—Sí, á mí... y á tí mas todavía, hija mia.

—¡A mí no comprendo...

—Voy á decirtelo, hija, porque al fin es necesario que lo sepas, porque... enseguida... mira... yo me embrollo. Vamos al hecho. A fuerza de trabajo y de economía habia yo conseguido juntar una suma hoy bonita, diez mil francos, sí, hija mia, diez mil francos que no debian nada á nadie, vaya, ¡como que eran el fruto de quince años de trabajo; y este dinero que yo habia ahorrado para tí...

—¿Para mí, padre mio?

—Sí, hija mia, ¡era tu dote! no era una fortuna, pero con un marido honrado y trabajador, diez mil francos, hay ya para establecerse; pues bien, mi pobre niña, este dinero yo no habia pensado en ponerlo á interés, yo no entiendo de negocios, lo guardaba en un rincón, así era como lo habia redondeado, y bien lejos de pensar en tocarlo, me decía: es la dote de mi hija, es necesario que se aumente, pero que jamás se disminuya...

—¡Ah, mi buen papaito!

—Déjame acabar, hija mia. Hace un año, te acordarás, que Tomasín sufrió una gran desgracia; un fuerte incendio, incendio mas fuerte aun que el de esta noche, quemó toda su granja sin dejarle un techo para abrigarse él y sus hijos; esas pobres gontes necesitaban dinero para reconstruir su habitacion, para volver á sus trabajos, y nadie se lo prestaba porque eran muy desgraciados; entonces, ¿qué quisieras? me vino la idea de socorrerlos y les lleve el dinero de tu dote para que redificasen la casa...

—¡Oh, hicistis bien, padre mio!

—¿Tú lo apruebas? tanto mejor; yo pensé que tú hubieras hecho lo mismo. Sabia que Tomasín es